

Requisitos para el Bautismo.

Los papás deberán acercarse a la oficina parroquial o a las capillas correspondientes para realizar la inscripción; tienen que traer el certificado de la inscripción en el registro civil de su hijo o la libreta del matrimonio civil. Se les solicitará un aporte voluntario de 5000 pesos.

El bautizado podrá tener un padrino, o una madrina, o un padrino y madrina. Para ser padrino es necesario haber cumplido 16 años, ser católico, haber recibido la Primera Comunión, ser confirmado, y llevar una vida congruente con la fe.

Los padrinos, en caso de ser casados, deberán serlo por la Iglesia. No podrán ser padrinos los no creyentes, los que pertenezcan a cualquier secta, los divorciados vueltos a casar, los miembros de otra confesión religiosa, y los convivientes.

El párroco sólo puede dispensar del requisito de edad o de haber recibido el sacramento de la confirmación. Podrá ser padrino o madrina un hermano o hermana mayor del bautizado de menos de 15 años, con tal de que haya hecho la primera comunión o se esté preparando para hacerla.